

RESOLUCIÓN-CDNAT-2015-741

SALTA, 21 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-226 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada a la Lic. María Laura Lamas - en su cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 321 la citada profesional presenta constancia extendida por la Dirección de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, donde expresa que ha presentado los Manuscritos de su Trabajo Final de Tesis Doctoral del Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, titulada: “Variación espacial del las fracciones de fósforo ligadas al sedimento del Embalse General Belgrano” con las correcciones indicadas por el jurado.

Que a fs. 322, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: “Considerando: Que a fs. 318 la Lic. Laura Lamas eleva informe de actividades desarrolladas durante el uso de su licencia extraordinaria por estudios de postgrado otorgada por res. R-CDNAT-2015-226. Que a fs. 321 obra constancia de presentación del manuscrito final de tesis consignada por la Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado de esta Facultad. Esta comisión aconseja: Aprobar el informe de actividades realizadas en el marco de su licencia extraordinaria.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 13 de octubre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe de actividades (fs.321) presentada por la Lic. MARIA LAURA LAMAS – Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación exclusiva regular de la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, con motivo de la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida entre el 16 de marzo de 2015 y el 27 de junio de 2015 – otorgada para culminar con su manuscrito final de su Tesis Doctoral del Doctorado en Ciencias Biológicas en esta Facultad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por cumplimentado el Art. 2º de la Res. R-CDNAT-2015-226 – conforme a lo fijado por el Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal y de investigación, Res. R- 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lamas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales